

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Fondo de Apoyo para Infraestructura Municipal (FAIM)

Objetivo del trámite o servicio: Gestionar fondos de apoyo para infraestructura municipal

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

 Titular de la Dirección: **ING. ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ**

Tipo de usuario: Personas en condición de pobreza o condición de vulnerabilidad que habiten en zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Beneficio o servicio que se obtiene: Gestión para recurso rural de infraestructura, equipamiento, en el rubro de agua, drenaje y electrificación.

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Según programa

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Coordinación de Desarrollo Rural

Domicilio: Guadalupe #127, Int. 4, Zona Centro

Teléfono(s): 01 (461) 612 1647 Ext. 109, 116 y 113

 Correo electrónico: coor.rural2018@gmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Solicitud de la acción a realizar.	●	1
2. Documento que acredite la propiedad o priorización de posesión.	●	1
3. Cubrir el porcentaje correspondiente a su participación.	●	1
4. Identificación oficial.	●	1
5. Localización física del terreno.	●	1
6. Proyecto validado y presupuesto.	●	1
7. Reporte descriptivo y fotográfico de inicio, durante y término de la obra.	●	1
8. Listado con nombre y firma de los solicitantes.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Los recursos estarán enfocados para infraestructura, equipamiento, en el rubro de electrificación, agua, drenaje, urbanización y se ajustarán a los requerimientos reglamentarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y dependencias concurrentes.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 25).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (artículos 12, 14 y artículo 15 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (artículos 10, 22 y artículo 26).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12)

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx